



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2025-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

20 FEB. 2025

VISTO:

El Memorando N°000031-2025-MPCH/A de fecha 20 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el suscrito en condición de Alcalde Provincial, se ausentará de la jurisdicción de Chachapoyas, en comisión de servicio hacia la ciudad de Lima para sostener reuniones para la gestión de proyectos de residuos sólidos en la U.E 008 del Ministerio del Ambiente (MINAM) con la finalidad de abordar temas de financiamiento.

Que, en ese sentido, y en virtud a lo dispuesto en la normativa antes mencionada, por ausencia del titular de la Entidad, corresponde encargar las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas del cargo de Alcalde Provincial, a la primera regidora hábil del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la primera regidora **Sra. ZEYDI VALDEZ RUIZ**, desde el **20 de febrero de 2025**, a partir de las 15:00 horas, mientras dure la ausencia del titular.

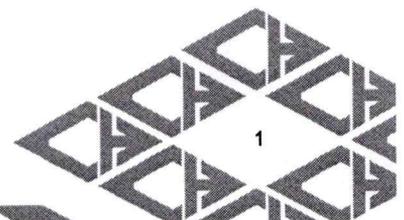
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Fey de Valdez Ruiz
DNI N°: 40 423203
CARGO: Regidor
FECHA: 20.02.2025 HORA: 10:51am

[Signature]
FIRMA

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

20 FEB. 2025

FIRMA

FOLIO N° 01 HORA 3:20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

20 FEB. 2025

RECIBIDO

HORA 15:22 FOLIOS 01 FIRM [Signature]



ALCALDÍA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, jueves 20 de febrero del 2025

MEMORANDUM 000031-2025-MPCH/A [257100.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO ENCARGATURA DE DESPACHO



Por el presente comunico a usted que el señor alcalde estará viajando a la ciudad de Lima el día de hoy Jueves 20 de febrero de 2025, a fin de sostener una reunión de trabajo para gestionar proyectos de residuos sólidos en la UE 008 MINAN, por lo que solicito a su despacho ordene a quien corresponda realizar el acto resolutivo de encargatura de despacho a la regidora ZEYDI VALDEZ RUIZ, las funciones inherentes al cargo a partir de las 3:00 p.m, hasta que dure la ausencia del titular.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CASTILLO PERCY
ALCALDE
ALCALDÍA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2025a257100.001cdf_258098



*Gerencia Municipal
atención*